

Sale of vihuela strings in Granada (1542)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 07-10-2018; Modified: 15-06-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2018). Sale of vihuela strings in Granada (1542). Historical soundscapes, Núm. 4, art. 109, 2 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.11058193>.

Abstract

A notarial protocol from Granada shows that the guild of masters of vihuela string making exported part of its artisan production to other parts of the Crown of Castile in 1542, in this specific case to Seville, a city in which we have not located any craftsman of this trade during the first half of the 16th century.

Keywords

sale of vihuela strings ; Juan de Miranda Almendras (vihuela strings maker); Fabián Maroto (merchant); vihuela string manufacturer

Título

Venta de cuerdas de vihuela en Granada (1542)

Resumen

Un protocolo notarial de Granada pone de manifiesto que el gremio de maestros de hacer cuerdas de vihuela exportaba parte de su producción artesanal a otros lugares de la Corona de Castilla en 1542, en este caso concreto a Sevilla, ciudad en la que no hemos localizado ningún artífice de este oficio durante la primera mitad del siglo XVI.

Palabras clave

venta de cuerdas de vihuela; Juan de Miranda Almendras (maestro de hacer cuerdas de vihuela); Fabián Maroto (mercader); maestro de hacer cuerdas de vihuela

El protocolo notarial que traemos a colación en este evento pone de manifiesto que el gremio de maestros de hacer cuerdas de vihuela granadino exportaba parte de su producción artesanal a otros lugares de la Corona de Castilla, en este caso concreto a Sevilla, ciudad en la que no hemos localizado ningún artífice de este oficio durante la primera mitad del siglo XVI.

Véase evento: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/92/granada/es>

El doce de abril de 1542:

Juan de Miranda Almendras, “maestro de hazer cuerdas de vigüela, vecino de Granada a la collación de Santiago... que me obligo de dar y pagar a Fabián Maroto, mercader, vecino de Sevilla, o a quien su poder oviere conviene a saber setenta gruesas de cuerdas de vielas [sic] finas de a tres varas cada madexuela e tales que sean a contento de vos el dicho Fabián Maroto las quales os de dar y entregar en esta dicha cibdad de Granada en esta manera: cada semana diez gruesas que serán la primera paga el sábado primero que vendrá después del día de Pasqua de Resurrección y así sucesive hasta os las aver acabado de dar y entregar, esto por razón que recibo de vos el dicho Fabián Maroto seis ducados en reales en presencia del escribano y testigos desta carta de que doy fe que es el presçio que montan las dichas setenta gruesas de cuerdas de vigüela a treinta y dos maravedíes cada gruesa...”

Una gruesa estaba constituida por doce docenas, es decir, 144 cuerdas.

Source

Archivo de Protocolos Notariales de Granada, leg. 77, fol. 205r

Copyright: © 2018. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources

Natural gut strings

[External link](#)

Juan de Miranda Almendras signature